

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2017-00510.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 65 DEL 22 DE ABRIL DE 2021.

Respecto de la solicitud que fuera elevada en memorial presentado vía correo electrónico el día 10 de febrero de 2021, se informa que según informe secretarial rendido en el 19 del mismo mes y año, para el presente proceso no ha sido puesto a disposición título de depósito judicial alguno.

En atención a lo solicitado en el inciso final del precitado memorial, por secretaría compártase con el peticionario el expediente digital. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

Del trabajo de partición y adjudicación de bienes inventariados que fuera presentado, se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el num. 1° del art. 509 del C.G.P.-

Como honorarios de la partidora se fija la suma de **\$2' 500.000=** m/cte., suma que estará a cargo de todos los interesados, a prorrata de sus asignaciones.- Acredítese su pago en legal forma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:


**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**


JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c89c2f0cbff7d281397d0b249cf6d81e522932108734bb23893ab6a0f55fc8d

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 21/04/2021 04:07:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**